



**RESOLUCION - R - N° 473 - 97**

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 OCT 1997

Expte. N° 352/97

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 322-97 del 19 de agosto de 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 19 de la misma se dispone que a partir del 19 de mayo de 1997, el Cr. Jorge Raúl NINA pase a desempeñar funciones en la DIRECCION DE PRESUPUESTO de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, cumpliendo las tareas que en el mismo se mencionan.

QUE por el artículo 29 de la resolución en cuestión se fija un adicional remunerativo de QUINIENTOS PESOS (\$ 500,00) mensuales, sujeto a contribuciones y descuentos de ley, con imputación a la respectiva partida del Presupuesto de la Universidad.

QUE a Fs. 44 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa que el quinto considerando de la resolución mencionada indica que es necesario otorgar al Cr. NINA un adicional remunerativo equivalente a una categoría 9 de Jefe de Departamento del actual escalafón, para que su remuneración esté acorde a las nuevas funciones, estableciendo que la diferencia de QUINIENTOS PESOS fijada en la misma excede lo previsto en el citado considerando.

QUE la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a Fs. 64 vta. solicita se modifique el adicional fijado por el artículo 29 de la resolución rectoral N° 322-97.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. No 352/97

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la resolución rectoral No 322-97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Cr. Jorge Raúl NINA, de la diferencia de haberes existente entre su cargo categoría 5 y la categoría 9, importe sujeto a contribuciones y descuentos de ley, con imputación a la respectiva partida del presupuesto de la Universidad a partir del 1º de mayo y hasta nueva disposición."

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
S.P.N. MARCOS RAMON GALLO  
RECTOR

  
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 473 - 97